CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/01/2025 - 15:10:00
Recibo No. S001681441, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8AN2yGgzTq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : S&D GRUPO COLOMBIA SAS
Nit : 901191465-8
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 314401
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 4 NO. 14 44 - Sucre
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : gerencia.sdgrupocolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3148820079
Teléfono comercial 2 : 3023545887
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 4 NO. 14 44 - Sucre
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : gerencia.sdgrupocolombia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de junio de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2018, con el No. 50972 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada S&D GRUPO COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La empresa tendrá un objeto social Único, y se regirá por la ley 142 de 1994 y demás normas complementarias o que en el futuro la regulen y se dedicará a las actividades propias de las empresas de servicios pÚblicos y privados, en tal sentido la descripción de este

objeto social es el siguiente: 1. La prestación del servicio pÚblico domiciliario de aseo especial y ordinario, que incluye los componentes de barrido y limpieza de zonas y áreas pÚblicas y privadas, parques, manejo de solidos generados en la anterior actividad y los generados por predios residenciales o no residenciales, la transferencia de los mismos, su transporte a plantas de separación, de reciclaje o de disposición técnica final. 2. El transporte de los mismos al lugar de disposición final. 3. El diseño, construcción y manejo de sistemas de disposición final de residuos. 4. El tratamiento y aprovechamiento de toda clase de residuos. 5. Desarrollo del sistema de aseo urbano. 6. Recolección de basuras a nivel municipal, departamental o nacional, pudiendo crear, disponer o contratar plantas de separación de reciclaje o de disposición técnica final. 7. Transportar los desechos a Rellenos sanitarios. 8. Separar y clasificar las basuras. 9. Almacenar y compactar los residuos sólidos 10. Tratar los líquidos contaminados que se generen en los rellenos sanitarios. 11. Drenar los residuos líquidos. 12. construir, adaptar los filtros y tuberías para la evacuación de líquidos y gases. 13. Aprovechar, recuperar y disponer de los residuos. 14. Reintegrar al proceso natural y económico los desperdicios sólidos, líquidos y gaseosos provenientes de industrias, actividades domésticas o de nÚcleos humanos en general. 15. Perfeccionar y desarrollar nuevos métodos para el tratamiento de recolección, depósito y disposición final de los residuos sólidos, líquidos o gaseosos, no susceptibles de nueva utilización. 16. Barrer y limpiar calles, avenidas, circunvalares, carreras, transversales y demás direcciones que se modifiquen acorde a las nuevas nomenclaturas a nivel nacional, plazas de mercado, parques y vías internas o externas. 17. Realizar proyectos para la restauración y mejoramiento de suelos. 18. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas para la adecuación y diseños que permitan una mayor eficiencia en la recolección y disposición final de las basuras. 19. Solicitar para sí o para terceros, las concesiones o licencias requeridas. 20. Emplear, mano de obra requerida, para atención de banquetes, recepciones, días de campo, organización de eventos, y todo lo relacionado con el servicio doméstico en general. 21. suministro de alimentos, suministro de alimentos preparados, elaboración y distribución de alimentos para todo tipo de entidades de orden pÚblico y privado; venta de víveres y abarrotes. 22. Contratar con terceros la atención de todo tipo de servicios generales, aseo, mantenimiento, alfombras, cortinas, persianas, tapetes y en general, la atención de eventos en todas sus modalidades. 23. prestar los servicios para las empresas pÚblicas y privadas de todo lo relacionado con limpieza, aseo, cafetería, limpieza de fachadas y vidrios interiores y exteriores, edificios, obras, finales de obras, jardinería, limpieza de tanques de almacenamiento, aromatización de ambientes con elementos y maquinarias aprobados por el gobierno nacional y otras que se relaciones con el aseo y mantenimiento de servicios generales. 24. En general el objeto social también lo constituye la prestación de servicios de: aseo y cafetería, administración de propiedad horizontal, mantenimiento y reparación de inmuebles, zonas verdes y recreacionales, explotación, atención y mantenimiento de fábricas, depósitos, maquinaria y equipos; suministro de dotación, materiales de aseo y cafetería, víveres, rancho y licores; suministro de Útiles y elementos de oficina y escolares; suministro de dotación y elementos de campaña y usos especiales, vestuario y repuestos; lubricantes y combustibles; servicios temporales de empleo a través de la contratación directa de mano de obra calificada y no calificada; la contratación directa de la prestación de estos servicios con las empresas, entidades o personas naturales o jurídicas que lo requieran; pudiendo ampliar el portafolio de sus servicios en los campos de las ciencias, artes u oficios que estimen convenientes, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, por el ministerio de la protección social, por los organismos del estado, que regulen la contratación o prestación de estos servicios. 25. La sociedad prestará los servicios de conserjería. 26. La empresa podrá desarrollar toda clase de servicios pÚblicos y servicios pÚblicos domiciliarios. 27. Manufactura, transformación elaboración, venta, importación y exportación, comercialización y

transporte de productos pertenecientes a la industria química e industrias conexas; materias primas, equipos e insumos requeridos en dichas industrias tales como: productos minerales como sales, azufres, tierras y piedras, yesos, cales y cementos, minerales y sus concentrados como el cobre, el aluminio, el zinc, coltan entre otros metales en Colombia, productos químicos orgánicos e inorgánicos, como los sulfatos, alumbres, ácidos, silicatos, meta silicatos, óxidos, hidróxidos, peróxidos, carbonatos, ácidos, cloruros, oxicloruros, cloritos e hipocloritos: Abonos minerales o químicos nitrogenados; fertilizantes, plaguicidas, raticidas, fungicidas, insecticidas, herbicidas, desinfectantes y productos similares; materias primas e insumos químicos requeridos por la industria farmacéutica y en general la fabricación y comercialización de productos similares; materias primas e insumos químicos requeridos por la industria química, requeridos por las empresas legalmente constituidas. 28. Así mismo para el desarrollo del objeto social, la empresa podrá celebrar y ejecutar contratos o subcontratos para la ejecución, diseño, operación o supervisión de sistemas de aseo pÚblico domiciliario, ya sea residenciales, de instituciones hoteleras, educativas, recreacionales, industriales, establecimientos comerciales y de servicios, plazas de mercado y en general podrá contratar con toda clase de personas naturales o jurídicas, el barrido de calles, avenidas y sitios pÚblicos o privados 29. Diseño, suministro, construcción y operación de plantas de separación de residuos sólidos, reciclaje, disposición final, plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas de incineración de residuos controlados, pirolisis o de cualquier otro sistema de transformación con generación o no de energía. 30. Aprovechamiento y/o comercialización de dicha energía, el diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios, tanto para residuos sólidos urbanos como para residuos hospitalarios e industriales, ya sean peligrosos o no. 31. Diseño, suministro, construcción u operación de plantas para el tratamiento de líquidos lixiviados. 32. Asesoría sobre manejo integral de todo tipo de residuos sólidos; desarrollo para terceros de proyectos de ingeniería ambiental, de estudios de impacto ambiental, de obtención de licencias ambientales, de representaciones técnicas y comerciales de empresas generadoras de bienes y servicios, ya sea nacionales o extranjeras, relativas a cualesquiera de los aspectos de medio ambiente, corrección y/o mitigación de impactos ambientales; las actividades involucradas dentro del objeto social, pueden ser producto de acuerdos comerciales con terceros o de procesos licitatorios con entidades territoriales y demás de los órdenes municipal, departamental o nacional, en su calidad de ente con personería jurídica 33. La sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o convivencia fuere aconsejable. 34. Tomar dinero en mutuo. 35. Dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley. 36. Constituir campañas filiales, sucursales y agencias en el territorio nacional o en el extranjero, destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social que pueden ser producto de acuerdos comerciales con terceros o de procesos licitatorios, invitaciones, selecciones abreviadas de mínima y mayor cuantía, bolsa de valores y en general lo que disponga el gobierno nacional de conformidad con la contratación estatal, Colombia compra eficiente y demás normas concordantes con la materia, que se requieran en entidades territoriales y demás, de los órdenes municipal, departamental, nacional e internacional. 37. Realizar contratos de participación empresarial, consorcios, uniones temporales u otros que disponga la normatividad de contratación en Colombia y en el extranjero, con firmas nacionales o extranjeras, para la celebración de contratos o convenios con entidades pÚblicas o privadas del orden nacional o internacional, participar en licitaciones pÚblicas o privadas de carácter nacional o internacional. 37. Tomar interés como partícipe asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo. 38. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas; enajenar sus

cuotas, derechos o acciones en ellas. 39. Fusionarse con tales empresas o absorberlas. 40. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con relación con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 41. Las actividades inherentes complementarias y propias del componente comercial de cualesquiera empresa de servicios pÚblicos domiciliarios y que comprende el manejo, administración y conformación de catastro de usuarios. 42. Colaboración de censos, estudios demográficos y proyecciones de población. 43. Todo lo relacionado con Educación, asesorías y consultorías nacionales. 44. Actividades de liquidación, facturación y recaudo de tarifas, diseño, elaboración y distribución de facturas 45. Verificación lectura y reporte de consumos. 46. Ejecución y reporte de aforos. 47. Verificación de servicio, corte y reconexión, 48. Proceso de aceptación codificación e ingreso al catastro de nuevos usuarios, con instalación de servicio; inspección y reporte de anomalías. 49. Elaboración de sistemas de control y de software aplicativo de las anteriores actividades comerciales. 50. Auditoría y control del sistema comercial. 51. Todo de conformidad con la Ley 142 de 1994, y las normas concordantes y especiales pertinentes. 52. Ofrecer y prestar a otras empresas de servicios pÚblicos domiciliarios, sin importar al servicio que se dedique y en general. 53. Celebrar o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros cualquiera o todos los actos y contratos civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, permitidos por la ley. 55. Agenciar y representar casas y empresas nacionales y extranjeras, fabricantes y distribuidores de productos iguales o similares a los que constituyen su objeto social. 56. Celebrar contratos de sociedad, de asociados, de franquicia, de distribución y de representación, con empresas y personas del orden nacional o internacional que tengan por finalidad objetos iguales, conexos, similares, complementarios y/o auxiliares a los que posee esta sociedad. 58. Invertir en empresas nuevas o ya existentes. 59. Fundar, adquirir, enajenar y participar en la creación de empresas que se dediquen a las actividades de la industria química, similares o conexas con dicha actividad. 60. Gestionar, comprar, vender y obtener el derecho de propiedad y la titularidad sobre marcas, patentes, dibujos, emblemas, inventos y mejoras a métodos y procesos de fabricación. 61. Registro y comercialización de todo aquello que tenga relación con el objeto social, implementado, creado o descubierto por la sociedad. 62. Derechos y obligaciones derivados de los actos y contratos relacionados con la propiedad industrial. 63. Asesorías y consultorías en contratación estatal 64. Venta y comercialización de equipos electrónicos en general. 65. Creación, venta y comercialización de equipos relacionados con paneles solares, energía solar, baterías solares, vehículos solares y relacionados con tecnología de protección al medio ambiente. 66. Rastreos satelitales autorizados para mercancías, vehículos, personas y mascotas previo consentimiento del contratante. 67. Comercialización de equipos de oficina, muebles, cortinas, persianas, sillas, separadores, módulos y todo lo relacionado con el montaje estructural de las dependencias requeridas por personas naturales o jurídicas. 68. Comercialización, producción, desarrollo e instalación de equipos de monitoreo de cámaras de vigilancia y alarmas de cualquier tipo, autorizadas por el gobierno nacional. 69. Comercialización, producción y desarrollo de sillas de ruedas y cualquier otro tipo de aparato y/o dispositivo que permita mejorar la calidad de vida del personal discapacitado. 70. Desarrollar actividades concernientes a la reinserción de personas a la vida civil, de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional, segÚn las políticas que regulen los procesos de paz del gobierno nacional, sus lineamientos y su jurisprudencia al respecto 71. Comercialización, producción y desarrollo de aparatos y/o dispositivos de seguridad industrial.

72. Capacitar a personas naturales o jurídicas en procedimientos de primeros auxilios con personal propio o terceros que representen a la sociedad y que se encuentren capacitados para realizar tal actividad. 73. Realizar charlas de motivación personal a personas naturales o jurídicas que requieran mejorar el ambiente laboral en su entorno. 74. Comercialización, producción, creación y desarrollo de software de cualquier tipo en plataformas libres o licenciadas. 75. Comercialización, producción, creación y desarrollo de sitios web, redes sociales, aplicaciones app y demás tecnologías que surjan a futuro, a personas naturales y jurídicas bajo los lineamientos del gobierno nacional y que sean generados a través de software libre o licenciado. 76. Publicación de libros de autoría propia y relacionada con el objeto de la presente sociedad y sus actividades complementarias. 77. Asesorar y realizar estudios de seguridad a entidades pÚblicas y privadas; para la implementación o mejoramiento de los protocolos de seguridad, en cualquier entorno donde se requiera. 78. Realizar dragados con maquinaria propia o de terceros que se ajusten a los lineamientos del gobierno nacional y que surjan en acuerdos comerciales a nivel nacional o extranjero. 79. Comercializar equipos tales como laptops o computadores portátiles, computadores de escritorio, tablets, relojes digitales, relojes análogos, radios de comunicaciones y sus accesorios, impresoras, scanners, cámaras, mouse, teclados, reguladores de voltaje, ups, televisores inteligentes y demás accesorios que surjan en el mercado de la tecnología computacional, elementos y accesorios que se desarrollen y comercialicen en el medio de televisivo, elementos y accesorios que se desarrollen y comercialicen en el medio de telecomunicaciones, autorizadas por el gobierno nacional. 80. Comercialización, producción y creación de maletines, maletas, bolsos, billeteras y todo lo relacionado con este tipo de elementos, en cualquier material de cuero, lona u otro que se ajuste a las necesidades de materia prima para la creación de este tipo de elementos. 81. Comercialización y producción de cualquier dispositivo electrónico para el hogar. 82. Comercialización, producción y desarrollo de dispositivos que funcionen y se usen en la domótica. 83. Comercialización, producción y desarrollo de artesanías Colombianas. 84. Compra y venta de café y sus derivados. 85. Tueste de café y generación de productos derivados del mismo, para su comercialización en el territorio nacional y extranjero, bajo la marca s&d grupo colombia S.A.S. 86. Lavado de autos, cambio de aceites, comercialización de llantas, espejos, motores, cajas de cambios, frenos, rines, accesorios y repuestos para vehículos híbridos, de energía eléctrica, combustión por combustibles fósiles o sus derivados, motores de fusión térmica, turbinas de todo tipo y demás artículos que se relacionen con el mejoramiento, mantenimiento y sostenimiento de los mismos. En general el montaje de una serviteca. 87. Servicio de soldadura eléctrica, autógena y cualquier otro relacionado con este ramo. 88. Servicio de ebanistería y cualquier otro relacionado con este ramo. 89. Comercialización y producción de calzado de todo tipo. 90. Comercialización y producción de prendas de vestir de todo tipo. 91. Comercialización y producción de dotaciones para cualquier ámbito laboral que se requiera, bajo los lineamientos del gobierno nacional y las ARL. 92. Comercialización y producción de hielo, figuras de hielo y helados de todo tipo, sabor, color y tamaño. 93. Comercialización y producción de muebles y enseres de hogar y oficina. 94. Fabricación, producción y comercialización de papel de todo tipo, derivado de materiales reciclables o materia prima que se requiera para la elaboración del mismo, bajo los lineamientos de protección al medio ambiente y lo dispuesto por el gobierno nacional. 95. Capacitación de personas en manejo de sistemas, redes de datos, instalación de rede de datos, configuración de servidores, dvr, routers, switches y demás equipos que surjan con las nuevas tecnologías de punta. 96. Instalar, adecuar, gestionar, administrar, configurar y puesta en marcha de redes de datos, eléctricas y todo lo relacionado con redes computacionales. 97. Servicio de restaurante, comedor, empaque de alimentos y sus derivados en el arte de la culinaria. 99. Comercialización de herramientas de todo tipo, para el hogar, la industria, oficina y negocios que usen este tipo

de elementos. 100. Compra y venta de vehículos de todo tipo, diseño, color, marca, serie, modelo, capacidad de tonelaje, estructura, fabricación y uso privado, comercial, personal, estatal, privativo, sin límite de cuantía, que use combustión a gasolina, gas, acpm, movidos por fuentes eléctricas, electrónicas, turbinas, hélices, himanes, levitación magnética, por termodinámica, diesel, GLP Y GNC de gas licuado del petróleo y demás tecnologías que surjan en el descubrimiento de nuevas tecnologías para todo tipo de vehículos. 101. Crear, implementar, desarrollar y comercializar seguros funerarios para sus accionistas, empleados y terceros. 102. Crear, adecuar, implementar y puesta en marcha una planta de embotellamiento de agua para consumo humano, previas disposiciones legales del estado colombiano y el organismo competente de otorgar las licencias ambientales, de salubridad y comercialización del producto terminado. 103. La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, temas de decisión de carácter financiero, objetivos y políticas de comercialización, planificación de la producción, políticas, prácticas y planificación de derechos humanos. 104. Asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pÚblica en materia de: - Las relaciones pÚblicas y comunicaciones. - las actividades de lobby. - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades pÚblicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. - Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos. Las actividades de traducción e interpretación. - Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz. – las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes. La consultoría de seguridad. La consultoría ambiental. - Otros tipos de consultoría técnica. - Las actividades de asesoramiento. - La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata las actividades de procesamiento y tabulación de datos, procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. Actividades de consultoría de gestión. - La cobranza de cuentas, actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia. Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades pÚblicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. - Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos, actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación y pruebas) - el asesoramiento y la representación jurídicos. Actividades jurídicas. Las actividades de estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pÚblica. Estudios de mercado y realización de encuesta de opinión pÚblica. - Los servicios de consultoría sobre bÚsqueda de empleo, las actividades de consultoría de educación. Actividades de apoyo a la educación. Comercio al por menor realizado a través de internet. - Comercio al por menor de artículos de segunda mano. - Las actividades de corredores de finca raíz. Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata. - Las actividades de consultores en administración. Actividades de consultorías de gestión. - Las actividades de consultores en arquitectura e ingeniería. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. - Las actividades de diseños de ingeniería. Actividades de arquitectura

e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. - La exhibición de anuncios y otros diseños publicitarios. - la creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición, publicidad. - Las actividades de diseño industrial. Actividades especializadas de diseño. - las actividades de organizadores de convenciones y eventos comerciales. Organización de convenciones y eventos comerciales. Las actividades de subasta por cuenta propia. Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P. - La administración de programas de fidelidad (tarjetas por puntos). - El asesoramiento a los consumidores en cuestiones crediticias y de deuda. Otras actividades de asistencia - la compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: Inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos. - El alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días: - promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios. - subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. - El suministro de espacio solo para albergue de animales. La instalación de: - Instalaciones y accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - alumbrado de calles y señales eléctricas - alumbrado de pitas de aeropuertos. - la conexión de aparatos eléctricos y doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. - El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo, y el comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico N.C.P. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto Social principal o que sean fines o complementarios al mismo. La prestación de servicios logísticos en la actividad de suministro de productos desde la planta de fabricación o el proveedor hasta la entrega al cliente final., cuyo objetivo es optimizar la gestión de los flujos físicos, administrativos y de la información a lo largo de la cadena logística en todos los niveles de la empresa. Como también la prestación de asesoría y consultoría en riegos encaminada a la reducción de las mermas en cualquier proceso que tenga la compañía, también al nivel operacional para la gestión de los flujos físicos de los productos que hay que entregar al nivel táctico para definir las organizaciones y pilotar estos flujos a medio plazo que al nivel estratégico para definir las orientaciones durables. Planificar toda la actividad de la empresa, las compras, la producción y la distribución de los productos, adecuándose y respetando las demandas de los clientes. Participando en la cadena de suministro de cualquier compañía, mediante la prestación de los servicios logísticos en grandes superficies, superetes, retail, eventos deportivos, sociales, culturales cuyo fin es asegurar una gestión y una sincronización del conjunto de los procesos que permite a una empresa y sus proveedores para responder a las necesidades de los clientes finales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o

desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y los puntos relacionados anteriormente sin que se limite a su ampliación, de acuerdo a la explotación comercial que surja en el desarrollo de sus actividades

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará .a cargo de una, persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial; cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal, de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Parágrafo. Suplente. El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, quien lo reemplazara con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. El gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo, jurisdiccional, judicial y extrajudicialmente. 2. Celebrar cualquier clase de acto o contrato para el desarrollo del objeto social de la compañía, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 3. Celebrar sin limitación de cuantía contratos comerciales, consorcios, uniones temporales,

licitaciones, invitaciones, concursos públicos o privados, todo ello exclusivamente para actividades relacionadas exclusivamente con el objeto social de la compañía. 4. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad y constituir apoderados que representen a la compañía en toda clase de negociaciones, juicios y trámites ante cualquier autoridad. 5. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito y detallado sobre la situación de la sociedad; un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 7. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las òrdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 8. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad si a ello hubiere lugar. 9. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 10. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva y presentar a la junta de socios el balance anual de la sociedad, junto con su estado de ganancias y pérdidas y todas las disposiciones que se contemplan en los presentes estatutos y la ley le señalen. 11. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 12. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. 13. Se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 14. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas o se modifiquen por actas de junta de socios; en especial frente a la apertura de agencias y sucursales a nivel nacional e internacional. 15. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. 16. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 01 de junio de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en

esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2018 con el No. 50972 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DACNELINE MOTTA CASTILLO	C.C. No. 53.165.440
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HENRY ALBERTO VILLAREAL GOMEZ	C.C. No. 4.615.929

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 22 de octubre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	58348 del 29 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 07 del 21 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista	59798 del 13 de abril de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121
Actividad secundaria Código CIIU: N8129
Otras actividades Código CIIU: P8559 G4652

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/01/2025 - 15:10:00
Recibo No. S001681441, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8AN2yGgzTq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $159.112.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8121.

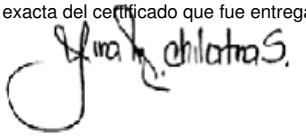
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****